

RDL 339/90). El procedimiento abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el Art. 65, aptdos. 5 h) y 6 RDL 339/90.

ALEGACIONES Y PRUEBAS: Podrán formularse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, citando el número de expediente ó boletín (Art. 81.1 RDL 339/90). Caso de no presentarse ni abonar el importe en plazo el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia (Art. 81.5 RDL 339/90). Las multas que no hayan sido abonadas en el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días naturales siguientes a la firmeza de la sanción (Art. 90 1 RDL 339/90).

El plazo de caducidad del procedimiento será de un año desde la iniciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto con el art.: 92 del RDL 339/90.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados en esta notificación. Podrá consultar su saldo en www.dgt.es

Alcañiz, 6 de septiembre de 2012.-El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO

Notificación Incoación Expedientes

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2012001214	0309-HDX	Constantino Ferreira, José	Barcelona		90 €	L
2012001257	4425-DGB	Barreda Cabrera, María-José	Benicarló		80 €	L
2012001102	0733-GKB	Lucas Pardo, Vicente	Benimamet		90 €	L
2012001199	B-3450-PZ	Fernández Sánchez, Carlos	El Prat de Llobregat		90 €	L
2012001237	4539-BNP	Petrache, Ionel	Elche		90 €	L
2012001347	4539-BNP	Petrache, Ionel	Elche		80 €	L
2012001174	B-6245-SJ	Mijavila Bara, Ana-María	Escatrón		80 €	L
2012001229	6731-DXV	Tratamiento Global del Territorio	Mérida		90 €	L
2012001150	0102-FBC	Colom Adell, Sabrina	Valdealgorfa		80 €	L
2012001341	5852-FMG	Kilómetro a Kilómetro, S.L.	Zaragoza		90 €	L
2012001492	B-2809-KZ	Sbarcea, Paúl-Constantin	Zaragoza		90 €	L

Núm. 49.924

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO - NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, esta Alcaldía ha resuelto:

1º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. De no estar conforme con esta Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho a recurrir, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas, en la cuenta bancaria que se indica, en período voluntario dentro de los quince

días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcañiz.

Nº de cuenta 0049-2313-64-01110114390 de la entidad bancaria BSCH, indicando el número de expediente o Boletín:

BSCH	0049-2313-64-1110114390
------	-------------------------

Alcañiz, 6 de septiembre de 2012.-El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO

Notificación Resolución Expedientes

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2012000956	5548-FMB	Freixas Camps, Joan	Bescano		200 €	G
2011001277	7913-GXL	Rosique Pardo, Francisco-José	Villena		90 €	L

Núm. 49.925

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Se publica para general conocimiento el calendario fiscal relativo a la exposición pública y periodo voluntario de cobranza de:

*Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras correspondiente al segundo semestre de 2012

*Tasa por aprovechamiento de pastos y tránsito de ganado año 2012

*Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase año 2012

*Arrendamiento de parcelas de cultivo rústicas año 2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se establece

Exposición pública:

Los padrones fiscales correspondientes a estos periodos se expondrán al público en las dependencias del Ayuntamiento de Alcañiz, donde los interesados podrán examinarlos. El plazo de exposición, a efectos del cómputo de los plazos para la presentación de recurso, será de un mes contado desde el primer día que se inicie cada periodo voluntario de pago.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa y de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el plazo para el pago en voluntaria será del día 1 de octubre de 2012 al 30 de noviembre de 2012.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio con el apremio que corresponda más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, 7 de septiembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, (ilegible).